

INDICACIONES PARA POSTULACIÓN EN LA PLATAFORMA

<https://concursosconarem.mspbs.gov.py/>

Antes de iniciar tu postulación:

No te olvides de descargar los formatos establecidos por la CONAREM desde la página del INS

No te olvides de guardar los documentos en el mismo orden de la postulación para la entrega en físico en caso de elección de plaza según la fecha establecida.

Los documentos escaneados deben ser legibles.

ESPECIALIDADES MÉDICAS TRONCALES O PRIMARIAS PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS EGRESADOS EN UNIVERSIDADES DEL PARAGUAY

DOCUMENTOS EXCLUYENTES

Formato A	Completar todos los datos solicitados y firmar cada hoja
Formato B	Completar el formulario con todos los datos y adjuntar una foto carnet en el espacio asignado
Formato C	<p>Completar los datos requeridos. Debe estar firmado por un especialista en Medicina Familiar o Clínica médica/ Medicina Interna (verificar que el sello tenga dicha aclaración y que la firma y sello sean legibles)</p> <p>No te olvides de adjuntar la visación expedida por la DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD del médico que te firmó el certificado médico.</p> <p>Verificar que la visación "Certifique" al médico que firmó el Formato C y que sea otorgado a nombre del postulante.</p> <p>Observación: la visación puede tramitarse de forma virtual o en las dependencias habilitadas en MSPBS.</p>
Comprobantes de pagos	<p>Se deben realizar 2 pagos:</p> <p>a. "Derecho a Inscripción al Examen de Admisión de la CONAREM". Se deberá cargar el número de comprobante y el escaneado del comprobante de pago.</p> <p>b. "Servicio de Corrección De Examen CONAREM". Se deberá cargar el número de comprobante y el escaneado del comprobante de pago.</p>
Cédula de identidad civil paraguaya	Copia autenticada por escribanía. Deberá estar Vigente, verificar su vencimiento
Antecedente Judicial	Verificar que esté vigente. La vigencia es de 90 días
Antecedente Policial	<p>Para el formato en físico expedido en Identificaciones: Deberá estar firmado por el postulante y la vigencia es de 6 meses para paraguayos y de 3 meses para extranjeros (Resol. 814/2014 de la Comandancia de la Policía Nacional del Paraguay)</p> <p>Para el formato en online expedido en el Portal Paraguay: la vigencia es de 3 meses.</p>
Residencia Permanente	SOLO PARA EXTRANJEROS. Copia autenticada por escribanía de la residencia permanente.
Certificado de estudios	Copia autenticada por escribanía. Deberá figurar que la carrera de medicina está COMPLETA, firmada por las autoridades de la Universidad/Facultad
Título Universitario de médico	<p>Los que tienen título: Copia autenticada por escribanía. Legalizado y registrado en el MEC.</p> <p>Título en trámite: constancia original de título en trámite, firmada por la autoridad de la universidad (Rector, Decano, Secretario General)</p>
Registro profesional vigente	<p>Copia autenticada por escribanía o constancia de renovación del Registro profesional vigente. Para los que cuenta con título al momento de la postulación o egresados de más de 1 año.</p> <p>Observación: los que no cuentan con registro: al momento de la postulación, deberán digitalizar el número "0" y adjuntar la constancia original de título en trámite nuevamente.</p>
Resolución ANEAES	<p>Egresado de carreras acreditadas: Copia simple de la resolución de la ANEAES de acreditación de la carrera o documentación expedida por la ANEAES que lo acredite.</p> <p>Egresados de carreras en proceso de nueva acreditación: Copia simple de acreditación anterior y documento de la ANEAES, que avale que se encuentra en nuevo proceso de acreditación.</p> <p>Egresados de carreras con resolución de postergación: Copia simple de resolución de Postergación expedido por la ANEAES y copia simple de la resolución de la ANEAES de acreditación de la carrera o documentación expedida por la ANEAES que avale que contaba con acreditación en el periodo anterior.</p> <p>Egresado de la 1ra cohorte: Copia simple que certifique que el egresado corresponde a la Primera Cohorte de la Carrera, expedido por la Universidad y documentos de la ANEAES que avale que la institución se encuentra o encontraba inscripta para evaluación en el año posterior a dicho egreso.</p>

Fuente: Resolución SG 792/2024, Artículos números del 19 al 22.



Prof. Dr. Daniel Ramalho
Coordinador General de la Comisión de Selección
CONAREM



concursos.conarem.ins@gmail.com
<http://www.ins.gov.py>